



DAF

APRUEBA PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN VEHÍCULOS AÑO 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92

QUILPUE, 08 de Marzo de 2018

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio.
- 2.- La Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2018.
3. La Resolución Exenta N° 4-3124 de fecha 31/07/2012, del Intendente Regional, que delega en el Gobernador de Marga Marga, la representación extrajudicial del Fisco para la celebración de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios hasta por un monto de 1.000 UTM, y las facultades contenidas en el artículo 4° letra i) y j) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 4.- La Resolución Exenta 131 de fecha 9 de enero de 2018 de la Subsecretaría del Interior, que aprueba el presupuesto inicial del año 2018 de las Gobernaciones Provinciales.
- 5.- La Resolución Exenta N° 13 de fecha 9 de enero de 2018, que aprueba la distribución del presupuesto de esta Gobernación Provincial para el año 2018.
- 6.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento fijado a través del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, en particular lo dispuesto en el artículo 53, letra d, que establece la exclusión del sistema de compras públicas por pagos por concepto de gastos básicos.
- 7.- La Resolución 1.600 de fecha 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- La obligación de pagar el impuesto anual correspondiente al Permiso de Circulación para el año 2018, cuyo monto está definido de acuerdo al modelo y año de cada vehículo.
- 2.- Que tratándose de una obligación tributaria que permite efectuar el pago en un lugar de libre elección, se determina efectuarlo en la I. Municipalidad de Limache, y que corresponde a una comuna de la Provincia.
- 3.- Que el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el pago de Permiso de Circulación para los vehículos de esta Gobernación Provincial, a la Ilustre Municipalidad de Limache por la cantidad de \$106.166.- por la camioneta Mazda patente CYBD26-2, y por la cantidad de \$267.266.- por el vehículo station wagon Toyota patente JDCY82-6.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem 22.12.999 "Otros", por la cantidad \$373.432.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



08/03/2018

Christian Arturo Cardenas Silva
15557178-0
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 053dASJQwVQpHWHMQKuaeQ==

ADO/DBG/BFV/bfv

ID DOC : 16088794

Distribución:

1. Bernardita Faundes Verdejo (Gobernación Provincial de Marga Marga/DAF)
2. Gobernación Provincial de Marga Marga/Oficina de Partes